



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Suplemento 7199	B
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------	---

No.- 28397

## ACUERDO



## DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



**SECRETARIA**

ACUERDO SOBRE LA REGULARIZACION DEL PREDIO UBICADO EN EL POBLADO SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2010-2012, presidido por el LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado fracciones I, incisos d) y c); fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, fracciones I y II; Artículo 29, fracciones II, III, X, y XXIII y artículo 65, fracciones I, II, V y VI, por lo que a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, tabasco y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** El plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, establece las estrategias y líneas de acción para Regularización de los predios urbanos y rústicos, y a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las acciones para la creación de

infraestructura social sustentable que requiere la población fomentando con ello la salvaguarda de los bienes inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

**SEGUNDO.-** Con la finalidad de aterrizar los proyectos Federales, Estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de Gobierno y los cuales serán destinados para el progreso cultural, educativo y de salud de este Municipio, y asimismo se busca beneficiar y garantizar de servicios médicos de primera calidad, a los usuarios del Poblado San Simón del Municipio de Nacajuca, Tabasco; que se estimule la conciencia cultural, educativa y de salud y preservación de los bienes que son propiedad de este Municipio de Nacajuca, Tabasco.

**TERCERO.-** Tomando en consideración los lineamientos establecidos en el Programa de Ordenamiento Territorial; que con fecha 28 de Abril de 2010 se publicó en el suplemento 7058 del Periódico Oficial el plan Municipal de Desarrollo 2010-2012, del Municipio de Nacajuca, Tabasco, todo ello con la finalidad de salvaguardar los bienes inmuebles que son parte del fondo legal de esta Entidad Pública y que Administraciones anteriores no se dieron a la tarea de preservar la documentación original que acreditara dicha propiedad de los mismos, por diferentes circunstancias y razones.

**CUARTO.-** En ese orden de ideas resulta necesario la creación del Presente Acuerdo para la REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CENTRO DE SALUD DEL POBLADO SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, mismo que pertenece al Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 137 y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno de este Municipio, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en el suplemento 7039 H, de fecha 20 de febrero del año 2010.

**QUINTO.-** Por ende, el predio donde se ubica el Centro de Salud del Poblado San Simón de Nacajuca, Tabasco; ya es parte del fondo legal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual cuenta con una superficie de: **440.58 M2, (CUATROCIENTOS CUARENTA MEETROS, CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS)** localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: **AL NORTE**, en 9.60 nueve metros, sesenta centímetros, con Arroyo; **AL SUR**, en 13.25 trece metros, veinticinco centímetros, con calle Principal; **AL ESTE**, en 38.80 treinta y ocho metros, ochenta centímetros, con Desideria Hernández Jiménez. Y, **AL OESTE**, en 38.45 treinta y ocho metros, cuarenta y cinco centímetros, con Mario Arias Hernández., en el que se encuentra un área construida de: **89.43 M.2. (OCHENTA Y NUEVE METROS, CUARENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS)**. Asimismo, el Municipio de Nacajuca, Tabasco; esta dividido en seis zonas, las cuales poseen Predios rústicos que forman parte del fondo legal de esta Entidad Pública, teniendo en la mayoría de ellos la documentación que soporta, que forman parte de los bienes inmuebles de este Municipio, sin embargo, hay casos excepcionales, en que dichos Predios no cuentan con la Documentación correspondiente que avale su legitimidad, motivo por el cual se crea el presente Acuerdo para ratificar los bienes inmuebles que no posean o cuenten con la documentación antes señalada.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:



El H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO ACUERDA:

REGULARIZACION DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL CENTRO DE SALUD DEL POBLADO SAN SIMON DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

UNICO.- El presente Acuerdo es de orden público y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse la regularización del predio donde se ubica el Centro de Salud del Poblado San Simón del Municipio de Nacajuca, Tabasco; el cual forma parte del fondo legal de bienes inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Salón de sesiones del H. Cabildo del Municipio de Nacajuca, Tabasco, doce de julio de 2011.

PRIMER REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO LEYVA LEYVA.

SEGUNDO REGIDOR

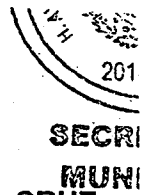
C. ANA LUISA ACOSTA SOSA.

TERCER REGIDOR

C. AURELIANO DE LA CRUZ ESTEBAN

CUARTO REGIDOR

C. JOSE LINO DE LA CRUZ DE LA CRUZ



QUINTO REGIDOR

C. JUAN LUIS MARGALLI RAMON

SEXTO REGIDOR

C. ROBESPIERRE CHAN OLAN

SEPTIMO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ DE LA O

OCTAVO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. FEDERICO HERNANDEZ HERNANDEZ

NOVENO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. MARICELA MORENO RODRIGUEZ

DECIMO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. PATRICIA DE LA CRUZ MENDOZA

DECIMO PRIMER REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. MARCOS HERNANDEZ GARCIA

DECIMO SEGUNDO REGIDOR

*[Handwritten signature]*  
C. RITA MAGDALENA BALLESTER HERNANDEZ

En merito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le de debido cumplimiento.

Emitido en Palacio Municipal, sede del Poder Ejecutivo del Municipio Libre Soberano de Nacajuca, Tabasco, a los doce días del mes de julio del año 2011.



SECRETARIA MUNICIPAL

El C. Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco

Lic. Marco Antonio Leyva Leyva.

El Secretario del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Tec. Diego López Almeida



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.